



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: C.A.T. SIPS

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3322

Denominación: **“SISTEMA CONSTRUCTIVO SIPS”**

Ref.: EX 2022-09629238 -APN-DGDYD#MDTYH

Titular: **RTM LOGISTICA.S.R.L.**

Domicilio Legal: Av. San Martín 601 – San M. de los Andes – Neuquén.

Teléfono: +54 2972 412012

Correo electrónico: info@thermolam.com.ar

Características del C.A.T.: **SISTEMA CONSTRUCTIVO**

Tipo de C.A.T.: **RENOVACIÓN GENERAL**

Validez: 3 (tres) años

Aptitud de Empleo: Planta Baja y Pisos Altos

Zona Bioclimática: I a VI (según Norma IRAM N° 11603 -Versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y el artículo 4° de la Resolución Nro. 90/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se emite el presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.) sujeto a lo siguiente:

1. El presente Certificado se otorga como **RENOVACIÓN** del Sistema Constructivo denominado “SIPS”, de

acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspección de Obra, que como **ANEXO I (IF-2022-92067834-APN-DPH#MDTYH)** forma parte integrante del presente certificado.

2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Sistema Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad **legal y técnica de RTM LOGISTICA.S.R.L., titular del mismo.**
3. Para el caso de que el titular del sistema denominado “SIPS “, extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V “TITULARIDAD DEL CAT” de la Resolución SVOA N° 288/1990 y comunicarlo fehacientemente en el **término de 5 (cinco) días hábiles** a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el sistema.
4. La empresa titular del sistema constructivo denominado “SIPS” **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.
5. El titular del sistema deberá notificar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT, en el término de 5 (cinco) días hábiles el comienzo de cada obra donde se utilice el sistema.
6. **El presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA GENERAL N° 3322** tiene validez durante un período de 3 (tres) años a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación con 3 (tres) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
7. Las viviendas construidas con el presente sistema, podrán ser consideradas aptas para el otorgamiento de prestamos de hasta 30 (treinta) años.

La inspección fue realizada por equipo técnico especialista en certificación y seguimiento de los Certificados de Aptitud Técnica “C.A.T.” sobre fabrica y viviendas localizadas en San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Regístrese, **dése Certificado de Aptitud Técnica**, comuníquese a quien corresponda y archívese.

